



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
09/11/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 861652P

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LA ISLA DE LA PALMA POR LAS CONSECUENCIAS DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Expediente 861652P).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista de apoyo a la Isla de La Palma, así como de la enmienda presentada (R.E. 27471).

.....

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada:

- Enmienda del Grupo Compromís. Registro de entrada 27471: es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza nos ha vuelto a poner a prueba. El pasado 19 de septiembre entraba en erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla canaria de La Palma.

Como hemos visto, alcaldesas y alcaldes de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activaron todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinas de La Palma, en primer lugar y para, a continuación, ponerse a su lado, más cerca si cabe, para atender, ayudar, acompañar, intentar minimizar el mal y el dolor. Una demostración, una más, del espíritu y la esencia de la acción local: actuar en la proximidad con rapidez y eficacia. Y hacerlo, además, en perfecta coordinación; en un ejercicio, uno más, de cogobernanza; la cogobernanza ágil, en la proximidad, desde la proximidad.



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
10/11/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA QFL3 C4PU RMR7 QDZX

Certificado Pleno 28 octubre de 2021. Moción del Grupo Socialista sobre la Isla de la Palma - SEFYCU 2908331

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
09/11/2021



Ajuntament de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 861652P

Queremos mediante esta moción mostrar, todo nuestro afecto y aprecio, nuestro ánimo, ayuda y desvelo a todos los vecinos y vecinas, a todos los municipios, al Cabildo, a todos los cargos electos locales afectados.

Hoy, mediante esta Moción, reiteramos y anunciamos un apoyo incondicional ante los pueblos afectados.

Y por todo ello el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mislata manifiesta toda la predisposición y el apoyo necesario a cuántas actuaciones de coordinación y apoyo que puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de la Palma anunciado por el Gobierno.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Mislata traslada todo el apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, el afecto a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

TERCERO. El Ayuntamiento de Mislata respalda el trabajo incansable de nuestros servicios públicos, como los equipos de emergencia, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.

CUARTO. Ofrecer toda la ayuda y colaboración a la labor que realizan los ayuntamientos de los municipios directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto con el Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las administraciones más próximas en momentos enormemente difíciles.

QUINTO. Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
10/11/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA QFL3 C4PU RMR7 QDZX

Certificado Pleno 28 octubre de 2021. Moción del Grupo Socialista sobre la Isla de la Palma - SEFYCU 2908331

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2